



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de septiembre de 2013

Señores  
**Bolsa de Comercio de Buenos Aires**  
Presente

**Ref.:** YPF S.A. firma acuerdo para el desarrollo de gas no convencional en la provincia del Neuquén.

Por la presente nota me dirijo a Uds. a los efectos de cumplir con el artículo 23 del capítulo VII del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

En tal sentido, y continuando con nuestra anterior comunicación de fecha 26 de marzo del corriente, se informa que YPF S.A. (en adelante "YPF") y Dow Europe Holding B.V. y PBB Polisor S.A. (ambas en adelante "Dow") han firmado con fecha 23 de septiembre del corriente un Acuerdo ("el Acuerdo").

El Acuerdo contempla un desembolso por ambas partes de hasta 188 millones de dólares que se destinarán a la explotación conjunta de un proyecto piloto de gas no convencional en la provincia del Neuquén, de los cuales Dow aportaría hasta 120 millones de dólares a través de un financiamiento convertible en una participación en el proyecto, que contempla una primera fase de trabajo en la que se perforarían 16 pozos.

En caso que Dow ejerza la opción de conversión, YPF cedería el 50% de su participación en el área "El Orejano", la cual comprende una extensión total de 45 km<sup>2</sup> (11.090 acres), en la provincia del Neuquén (ver Anexo I) y el 50% de participación en una UTE a conformarse para la explotación de dicha área. En caso de que no ejerza la opción de conversión, las partes han acordado las condiciones de devolución del financiamiento, el cual tendrá una duración de 5 años. Este Acuerdo viabiliza el desarrollo del primer proyecto piloto de shale gas en la Argentina.

En marzo del corriente, YPF había puesto en marcha en el área "El Orejano" su primer pozo de shale gas en Vaca Muerta cuya producción YPF volcó al sistema central.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Gabriel E. Abalos

**Responsable de Relaciones con el Mercado**

YPF S.A.



# Anexo I

